

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.121: 0007371

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **TRODALSA S.A.** constituida con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo de 1991 ante el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de abril de 1991.

QUE el representante legal de la compañía **TRODALSA S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM 12-106 de 3 mayo de 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **TRODALSA S.A.** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009, en la que se declaró la inactividad de varias compañías,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **TRODALSA S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **26 NOV 2012**


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

RRN / MCPD
Exp. 59458
T# 61252 (12)

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 NOV 2012
RECIBIDO

Hora: Firma: